www.redaccionmedica.com
Fecha Publicación: jueves, 26 de enero de 2023
Páginas: 2
Valor Publicitario: 3881,54 €
V. Únicos: 1930602

redacción médica

Los socios del Gobierno aprietan a la Aemps por su regulación del cannabis

- Podemos, Esquerra y Bildu llevan una propuesta al Congreso para que la Aemps regule el cannabis no pisocactivo

Pablo Echenique (Podemos) y Gabriel Rufián (Esquerra) llevan al Congreso la regulación del cannabis

https://www.redaccionmedica.com/secciones/parlamentarios/los-socios-del-gobierno-aprietan-a-la-aemps-por-...

Carlos Villar

Jueves, 26 enero 2023

Pablo Echenique y Gabriel Rufián. f l i 26 ene 2023. 12.50H SE LEE EN 3 minutos POR CARLOS VILLAR

- TAGS
- Congreso Diputados
- Cannabis

Los principales **socios parlamentarios del Gobierno** han presentado una Proposición No de Ley de manera conjunta en el Congreso de los Diputados para reclamar un cambio en el tratamiento que se da en España al **cannabis no psicoactivo,** que cuenta con altas concentraciones de cannabidiol (CBD). **Unidas Podemos, Esquerra Republicana y EH Bildu** han centrado su propuesta en la **Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios** (Aemps), a la que han señalado por hacer una "interpretación restrictiva" de los actuales convenios europeos sobre esta sustancia.

Los tres grupos parlamentarios han reclamado a la institución que dirige **María Jesús Lamas** que realice una " **declaración de conformidad"** con la resolución del **Tribunal de Justicia de la Unión Europea** del 19 de noviembre de 2020. Los jueces ya se pronunciaron entonces en contra de que un estado miembro prohibiese la comercialización de esta variedad del cannabis, al estimar que el CBD

www.redaccionmedica.com
Fecha Publicación: jueves, 26 de enero de 2023
Páginas: 2
Valor Publicitario: 3881,54 €
V. Únicos: 1930602

no se puede considerar como una sustancia estupefaciente.

Ahora, los partidos que sustentan al Gobierno han insistido en que la Aemps prepare un escrito de manera oficial para " **aclarar y hacer ostensible el compromiso y respeto que desde el Estado se tiene con el orden jurisdiccional europeo"** . A su juicio, la institución sanitaria está realizando una revisión restrictiva de los convenios internacionales sobre estupefacientes, prohibiendo las sumidades florales "solo por la forma que tienen y no por su potencial estupefaciente".

La PNL también ha instado a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a levantar el actual modelo normativo, en el que la Aemps debe realizar una **autorización previa para el cultivo de cáñamo** y el aprovechamiento de sus sumidades floridas y productos derivados en España. "Esto en la práctica no es posible y resulta, además, **incongruente con las competencias de este ente** , al tratarse de una cuestión agroindustrial cuya competencia debería recaer en el Ministerio de Agricultura", han apostillado.

Nueva regulación del cannabis no psicoactivo

La iniciativa parlamentaria de Unidas Podemos, Esquerra y EH Bildu pasa además por establecer una futura **regulación sobre el cannabis no psicoactivo** en España. Una categoría que consideran que se debe aplicar siempre que los valores de **tetrahidrocannabinol** (THC) se encuentren por debajo del **1 por ciento** . Un valor que comparan con las normativas que han puesto en marcha países como **Uruguay, Perú, México y Colombia.**

La PNL, firmada por **Gabriel Rufián, Txema Guijarro, Mertxe Aizpurua y Marta Rosique,** persigue provocar un cambio en la regulación española para evitar que los agricultores cuenten con una "desventaja clara" en el mercado, en comparación con el resto de países del entorno europeo. A la par que busca conseguir "un mayor rendimiento de los cultivos y su sostenibilidad conforme al Pacto Verde Europeo".

Esta nueva estrategia parlamentaria llega en un momento en el que el Ministerio de Sanidad todavía no ha aclarado como se regulará la **incorporación del cannabis medicinal al Sistema Nacional de Salud** (SNS). El Congreso de los Diputados ya acordó con una amplia mayoría la dispensación de este tipo de fármacos mediante **receta médica** y dio seis meses a la Aemps para actualizar su normativa. Aunque el plazo vencía en diciembre de 2022, **todavía no se ha aclarado** cómo será su materialización. Las informaciones publicadas en Redacción Médica contienen afirmaciones, datos y declaraciones procedentes de instituciones oficiales y profesionales sanitarios. No obstante, ante cualquier duda relacionada con su salud, consulte con su especialista sanitario correspondiente.